

F).- DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE SEÑALAR CASILLO JUDICIAL EN EL LUGAR...

CECILIA AVILES SANCHEZ en calidad de deudora principal; BLANCA NOEMI REA HUASCO y ALBA MARITZA BENANDES REASCOS en calidad de garantes, cumplan con la obligación o propongan excepciones en el término de...

ACTORA.- DR. CARLOS GERMANICO PEÑA CARRASCO (PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.) DEMANDADO.- SEÑOR DIEGO FERNANDO JARAMILLO GALVEZ

verificado en el lugar que se indica. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Actúen el Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres como Secretario y Oficial Mayor encargados respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por...

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL: NELSON POVEDA REYES ACTOR: DR. CARLOS PEÑA CARRASCO PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA DEMANDADO: NELSON POVEDA REYES. CUANTIA: USD 6.000 JUICIO: EJECUTIVO No 883-2006- AC JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PICHINCHA.- Quito, 2006-09-19. Las 08h02.- VISTOS: La demanda presentada por el Procurador Judicial del BANCO DEL PICHINCHA C.A. reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite ejecutivo. De conformidad con el Art. 430 del Código de Procedimiento Civil se dispone que NELSON POVEDA REYES, cumpla con la obligación o proponga excepciones en el término de tres...

ZAPATA. ACTOR: FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA DEMANDADOS: VERÓNICA ALEXANDRA FIALLOS ROBALINO Y WILSON ANIBAL FARINANGO FLORES JUICIO No. 76-10-RGC TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: Diez mil dólares. FECHA DE INICIACIÓN: 26 de Febrero del 2010 PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Febrero del 2010, las 16h42.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite ejecutivo.- En consecuencia los demandados VERONICA ALEXANDRA FIALLOS ROBALINO Y WILSON ANIBAL FARINANGO FLORES, cumplan con su obligación...

VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/76793/1f REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL: MIGUEL ASQUI CENTENO JUICIO: EJECUTIVO No. 2005-0608 ACTOR: DR. REYNIERO CANO RAMON PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR EDWIN AGUEZ LUPERA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA. TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: 820.00 DOMICILIO JUDICIAL: 4630 DR. REYNIERO CANO RAMON JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de julio del 2010, las 17h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, mediante oficio Nro.- 1497-DNP-JAR, de fecha 16 de Septiembre del 2004, y previo sorteo de Ley.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite Ejecutivo.- En consecuencia el demandado señor Miguel Asqui Centeno, pague la obligación adeudada o pro-

NOTIFIQUESE f) Dr. José Martínez Naranjo, Juez. LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIENIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. Dr. Manuel Salazar Puente. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/76366/1f R. DEL E JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION JUDICIAL PARA: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL SEÑOR AGUSTIN BAHAMONDE ESPINOSA JUICIO: 43-2010 LCH. EJECUTIVO ACOTORES: HECTOR RODRIGO VILLACIS SALINAS Y GLADYS MAGDALENA LOPEZ MORA DEMANDADO: JORGE AGUSTIN BAHAMONDE MOLINEROS. MARIA ENRIQUETA CORONEL Y PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL SEÑOR AGUSTIN BAHAMONDE ESPINOSA OBJETO: De conformidad a lo determinado por los artículos 413,415 y 419 del Código de procedimiento civil; y, artículo...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DEL VALLE SUPERMARCAS CIA. LTDA. 0000014 La compañía PROVEEDORA DEL VALLE SUPERMARCAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005181 de 30 de Noviembre de 2010. 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00 3. OBJETO: El objeto de la compañía es: ...LA IMPORTACION, EXPORTACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMPRAVENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.... Quito, 30 de Noviembre de 2010. Dra. Esperanza Fuentes Valencia. DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA AC/76714/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SOFT WAREHOUSE S.A. Se comunica al público que SOFT WAREHOUSE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Octubre de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005187 de 1 de diciembre de 2010. En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo Tres del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera: "ARTÍCULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL: UNO.- Prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación...." Quito, 1 de diciembre de 2010 Dr. Oswaldo Noboa León. INTENDENTE JURIDICO, SUBROGANTE AC/76716/1f

NOTIFICACIÓN Se notifica al señor CORDOVA PEÑALOZA OPILIO, socio de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, EN LIQUIDACION, que concurra al Edificio M.M. Jaramillo Arteaga, oficinas 313-314 de la cooperativa o se comunique al teléfono 2958633, arreglar su situación legal referente a la escritura de adjudicación del lote de terreno número trescientos quince (115), ubicado en Conocoto, Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; sin embargo, se le recuerda, que mediante carteles colocados en lugares visibles del domicilio de la cooperativa, con anterioridad ya se notificó a todos los socios conforme lo dispuesto en el Art. 128 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas. Ldo. Adolfo Sánchez Arguello LIQUIDADOR AC/76760/1f

LA Day 07 Diciembre 2010